

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ELIO CELESTINO QUINTUNAHUEL REYES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199365 | RESOLUCIÓN N° E-35352 | 31 de Agosto de 2026
INMUEBLE RURAL · CURARREHUE · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-35352**, de fecha 31 de Agosto de 2026, Expte. N° 199365, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ELIO CELESTINO QUINTUNAHUEL REYES**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en REIGOLIL, NIPILCURA, de la Comuna de **Curarrehue**. Rol de avalúo N° **161 - 39**, Plano N° **09104 - 33.092 - S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3,75 há**s, y deslinda:

Hijuela N°4 NORESTE : Joel Quintunahuel Quintunahuel, Hijuela N°2 Lote "b" de Edison Bladimir Carinao Quintunahuel y Amelia Quintunahuel Reyes, todos en línea quebrada, separados por cerco; SURESTE : Amelia Quintunahuel Reyes y Luis Quintunahuel Llancafilo, ambos en línea quebrada, separados por cerco; SUROESTE : Diego Barros Baettig y Otros, separado por cerco; NOROESTE : María Carinao Reyes en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : "El acceso al predio es por mera tolerancia de la vecina colindante doña Amelia Quintunahuel Reyes".

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de fojas 1391, N° 1154 del año 1994 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pucón.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre del 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

